



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2016-346
SALTA, 12 de agosto de 2016.
EXPEDIENTE N° 10.958/2007 y 11.190/2013.

VISTO:

El pedido de modificación de planta de la Escuela de Geología - a fin de posibilitar la reducción definitiva de la dedicación de exclusiva a simple en el cargo de Auxiliar Docente de Primera categoría del Geól. Ricardo Eduardo Pereyra y su pertinente incorporación como docente regular según el Convenio Colectivo para docentes; y

CONSIDERANDO:

Que para ello propone dar de baja un cargo de Auxiliar Docente de Primera categoría con dedicación exclusiva y dar de alta: Un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, un cargo de Auxiliar de Primera Categoría con dedicación simple y un cargo de Auxiliar Docente de segunda categoría.

Que a fs. 129 (Expte. 10958/07), el Geól. Ricardo Eduardo Pereyra eleva nota donde expresa: "*...a fin presentar mi renuncia al cargo de Auxiliar de Primera exclusiva, condicionada al cambio de planta y regularización del cargo de Auxiliar de Primera simple, en la cátedra de Geoquímica, de la carrera de Geología, en donde me desempeño desde el 04/11/08.*

En el marco del Convenio Colectivo de trabajo, Dcto. 1246/15, dado que en la actualidad cuento con una antigüedad de 7 años, (superior a la necesaria) en el cargo, solicito se disponga su regularización."

Que resulta necesaria efectuar la modificación de la planta a los fines de considerar la regularización del cargo.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 11 de fecha 28 de junio de 2016 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina que dice: "*Esta Comisión aconseja: Aprobar el proyecto de Resolución de modificación de Planta Docente de la Escuela de Geología, por el cual se da de baja a un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación exclusiva de la cátedra de Geoquímica y se da alta a los siguientes cargos: un cargo de JTP semidedicación, un cargo de Auxiliar de Primera Categoría dedicación simple y un cargo de Auxiliar de Segunda categoría, para la cátedra de Geoquímica. La diferencia será cubierta con la diferencia que se menciona en R-CDNAT-2016-139.*"

Que para dar curso a la presente modificación de planta docente se ha tenido presente los montos básicos de sueldos vigentes a junio/16, Res. R N° 564/16.

Que para completar la diferencia faltante se solicita se afecten los montos que surgen de la Res. R-CDNAT-2016-139 (Expte. 10492/2014)

Que a fs. 29, obra informe de la Dirección General Administrativo Económica.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior tenga a bien considerar la modificación de la planta docente de la Escuela de Geología de esta Facultad:

CARGOS	Información sobre el cargo	BAJA	ALTA
Un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera categoría con dedicación exclusiva	Ocupa Geól. Ricardo Pereyra, reducción a simple dde 4/11/08, Expte. 10958/07.	12.901,01	--
Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva	Para Cátedra Geoquímica	--	7.605,92
Un (1) cargo de Auxiliar de Primera Categoría con dedicación simple	Para Geól. Ricardo Pereyra, Expte. 10958/07.	--	3.210,15
Un (1) cargo de Auxiliar docente de segunda categoría	Para Cátedra Geoquímica	--	2.544,04
TOTAL		12.901,01	13.360,11
Diferencia a cubrir con fondos de Res CDNAT-2016-139 (a junio/16)		2024,61	

ARTICULO 2º.- Establecer que el cargo docente que se solicita para baja está contemplado en la planta



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

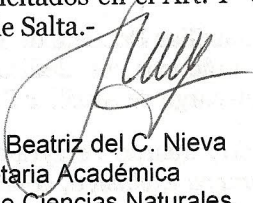
www.unsa.edu.ar


RESOLUCIÓN R-CDNAT-2016-346

EXPEDIENTE N° 10.958/2007 y 11.190/2013.

/.
aprobada de esta Facultad, Res. 190/15-CS y a la fecha en Res. CS 240/16.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Superior a los fines solicitados en el Art. 1° de la presente Resolución. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales